

Glosario

Acta entrega-recepción de documentos: Documento que suscriben las Instituciones de Educación Superior y las Unidades Responsables que participan en este programa, para formalizar la entrega de los documentos de actualización y proyectos integrales.

AEL: Autoridad Educativa Local. Se hace referencia a la Secretaría de Educación o su equivalente en los Estados y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

AFSEDF: Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica, -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

Análisis: Realizar un diagnóstico de las características cuantitativas y cualitativas que se presentan tanto en las entidades como en las Escuelas Normales para conocer sus características o cualidades y presentar conclusiones que orienten las alternativas de solución a la problemática identificada.

Áreas de oportunidad: Son las acciones o situaciones susceptibles de mejora.

Brecha: Diferencia, desnivel o desigualdad que presentan los sistemas estatales de educación normal y de cada escuela normal respecto a la formación académica de los docentes, así como los resultados educativos de los estudiantes entre otros.

CA: Cuerpo Académico: Conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país.

CAC: Cuerpo académico consolidado. Casi la totalidad, o la totalidad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y la mayoría están adscriptos en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN), que los capacita para generar y/o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente. Sus integrantes cuentan con amplia experiencia en las actividades docentes y en la formación de recursos humanos. La casi totalidad o la totalidad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario por parte de la SEP.

CAEC: Cuerpo académico en consolidación. Más de la mitad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y algunos están adscriptos en el SNI. Más de la mitad de las y los profesores que lo integran cuentan con amplia experiencia en docencia y en la formación de recursos humanos. Sus integrantes participan conjuntamente en el desarrollo de líneas bien definidas de generación o aplicación innovadora del conocimiento.

CAEF: Cuerpo académico en formación. Al menos la mitad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un/a profesor/a universitario/a por parte de la SEP. El

trabajo del cuerpo académico se articula por líneas bien definidas de generación y/o aplicación del conocimiento. Sus integrantes tienen identificados algunos cuerpos académicos afines de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer esquemas de colaboración académica.

Calidad educativa: La calidad educativa, desde la perspectiva de la Ley General de Educación (artículo 8vo.) es la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

Certificación: Conjunto de acciones de mejora continúa de la gestión a través de la Norma ISO 9001 para áreas administrativas, servicios escolares y de atención a personal.

Certificación docente: Conjunto de acciones de mejora para figuras directivas, docentes y alumnos en temas de una segunda lengua y TIC's.

Comité de Contraloría Social: Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

Comités de evaluación o dictaminación: Comités integrados por expertas y expertos de pares del más alto nivel y prestigio académico del país, convocados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para evaluar los proyectos formulados por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de las metodologías de planeación establecidas por la SES.

Comunidad Escolar: Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica, madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

Conceptos de gasto: Hace referencia a los aspectos o requerimientos que se formulan en los proyectos especificados por cada una de las Unidades Responsables que participan en este Programa, en los cuales las instancias beneficiarias aplican el recurso económico otorgado. Estos conceptos de gasto se clasifican en: construcción, mantenimiento, remodelación, mobiliario, equipamiento, servicios personales, acervos, insumos consumibles y señalización.

Congruencia: Da certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que están bajo su responsabilidad. La congruencia que existe entre los propósitos y las metas que la entidad y las Escuelas Normales Públicas han planteado en el PACTEN con los criterios y orientaciones académicas que promueve la reforma a la educación normal.

Consistencia: Es la relación que guardan los elementos que se identifican en la actualización de la planeación y su correcta aplicación en los proyectos integrales.

Continuidad: El concepto hace referencia al planteamiento de las acciones que se llevan a cabo para el cierre de brechas, metas académicas, objetivos estratégicos, proyectos del ProGEN y los

ProFEN para impulsar la mejora del sistema estatal de educación normal y de cada Escuela Normal Pública en la línea del tiempo y con el cumplimiento de metas anuales, bienales y sexenales.

Convenio: Instrumento consensual en el cual dos o más sujetos establecen derechos y obligaciones, así como acciones a desarrollar con un fin común.

Convenio Marco de Coordinación: Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública Federal acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación del Programa, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas; para el caso de la AFSEDF se celebran Lineamientos Internos de Coordinación.

Convocatoria: Invitación dirigida a la población objetivo donde se especifican las condiciones generales para concursar por recursos del programa.

Coordinadora/or estatal del programa: Persona designada por la (el) titular de los servicios educativos en la Entidad Federativa, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local que la operación del Programa/subprograma se lleve a cabo en apego a la normatividad jurídica aplicable.

Curso: Espacio curricular en el cual un docente o profesional se encarga de impartir conocimientos teóricos y/o prácticos a un número determinado de alumnos y alumnas.

DGESPE: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Diplomado: Estudios que tienen como propósito la profundización en temas específicos de las áreas de conocimiento o la actualización de la información sobre innovaciones en las mismas. Se estructura en unidades de enseñanza-aprendizaje, sobre determinado tema y tiene suficiente extensión y formalidad para garantizar la adquisición y desarrollo de un conocimiento teórico y/o práctico válido.

Economías o remanentes: Corresponde a recursos sobrantes una vez que la institución beneficiaria adquirió la totalidad de las unidades o/y servicios de los conceptos de gasto que fueron programados con los recursos asignados en un ejercicio fiscal y que además se hayan cumplido los valores cualitativos asociados a las acciones y metas autorizadas.

Entidades Federativas: Los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Escuela Normal Pública: Escuela pública que ofrece una o varias de las siguientes Licenciaturas en modalidad escolarizada y mixta: en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004; en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria, Plan 2012; en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2012; publicados mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 284, 322, 349, 492, 649, 650, 651 y 652 en el Documento Oficial de la Federación los días 2 de agosto de 1999, 11 de mayo de 2000, 21 de septiembre de 2000, 30 de enero de 2003, 3 de diciembre de 2004, 31 de agosto de 2009 y 20 de agosto de 2012.

Escuelas Normales Públicas Federales: Escuelas Normales Públicas del Distrito Federal que aún no han concluido el proceso de Federalización Educativa.

Evaluación Interna: Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño del Programa constituyendo para tal efecto indicador relacionado con los objetivos específicos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

Figuras directivos: Se conforma de los siguientes integrantes: director, subdirector académico y subdirector administrativo, director o coordinador de licenciatura.

Fortalecimiento académico: Acciones dirigidas al personal directivo, docente y con funciones de asesoría técnica pedagógica y de supervisión que contribuyan a brindar herramientas adecuadas, así como al desarrollo de competencias y habilidades específicas para la atención de la población objetivo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, a fin de favorecer la participación y el aprendizaje del alumnado y avanzar en el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.

Guía PACTEN 2016 y 2017: Documento metodológico orientador para quienes coordinan y participan en la elaboración del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales 2016 y 2017, que se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.dgespe.sep.gob.mx/PACTEN/guiaPACTEN2018.pdf>

Habilitación docente: Conjunto de acciones para apoyar la superación académica del personal directivo y docente para cursar estudios de maestría y doctorado integrados al Padrón Nacional de Posgrados y los autorizados por la DGESPE.

IES: Institución(es) de Educación Superior Pública(s)

Integralidad: La integralidad es la capacidad de resolver la mayoría de los problemas que se presenten. Reconocer las diferentes interpretaciones, percepciones y opiniones que tiene la institución de los problemas, fortalezas y factores-internos y externos-que los provocan, para obtener una visión común de la situación diagnóstica, delimitar las situaciones que pueden ser atendidas y definir las diferentes etapas de atención.

Jerarquizar: Ordenar la problemática detectada en la autoevaluación siguiendo un determinado criterio para definir de lo más a lo menos importante para definir acciones de atención.

Lineamientos internos de coordinación: Acto jurídico que suscriben la Secretaría de Educación Pública y la AFSEDF, con el propósito de establecer los compromisos que permitan el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los mismos lineamientos.

Objetividad: Es la medida en la cual un sujeto puede dar su punto de vista de algo o alguien, desligado de los intereses o sentimientos que este posea, este debe limitarse a señalar las características observables que posee dicho objeto.

Oficio de liberación: Documento que expide la Secretaría de Educación Pública y la AEL en el ámbito de sus atribuciones y competencias, para dar por concluidos los compromisos contraídos en el Convenio de Coordinación o en el Convenio de desempeño para el desarrollo del Programa operado por la DGESPE.

Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto: Documento metodológico orientador y normativo para quienes participan en la elaboración del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN).

PACTEN: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. Es una estrategia para impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las Entidades Federativas y las escuelas normales públicas, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

PE: Programa Educativo. Conjunto estructurado de elementos que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen en cierta actividad profesional ya sea práctica o académica.

PFCE: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Plan de estudios: Documento que contiene el planteamiento de las acciones específicas de aprendizaje contempladas en un programa educativo, consta de justificación, lista de asignaturas y otras acciones específicas de aprendizaje, perfil de egreso, perfil de ingreso e integración vertical y horizontal de las asignaturas.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PNP: Padrón Nacional de Posgrado.

PNPC: Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

Población Objetivo: Se refiere al perfil de las personas, localidades, planteles educativos entre otros a quienes se dirige el programa.

ProDEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

ProFEN: Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal. Es el segundo nivel de concreción del PACTEN en el que se describen, de manera específica y detallada, las estrategias y acciones que la Escuela Normal Pública implementará para incidir en el mejoramiento y fortalecimiento del trabajo académico y de la gestión institucional.

Profesionalización: Desarrollo y consolidación de las competencias necesarias para la práctica de una profesión, para lo cual se requiere organizar los conocimientos, habilidades y actitudes que son específicos de la profesión.

ProGEN: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal. Es el primer nivel de concreción del PACTEN, en el que se describen las estrategias y acciones que la entidad implementará para atender los problemas académicos comunes o transversales de las escuelas normales públicas, y elevar la eficiencia y eficacia de la gestión del sistema estatal de educación normal.

Proyecto Integral: Conjunto de objetivos particulares, metas y acciones interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios de infraestructura, equipamiento, mobiliario, acervos, actividades académicas para satisfacer necesidades y resolver problemáticas de las Escuelas Normales Públicas y del Sistema de Educación Normal en su conjunto.

PTC: Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo.

Réplica: Procedimiento a través del cual las Escuelas Normales Públicas ejercen su derecho a presentar su inconformidad sobre los resultados de la evaluación efectuada a sus documentos de planeación, específicamente en los subrubros donde hayan obtenido una evaluación en los escenarios 1 o 2. El resultado en esta dictaminación es definitivo e inapelable.

Rendición de cuentas: Mecanismos que permiten informar oportunamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Coordinación.

Reprogramación: Adecuación del alcance de los objetivos y metas del proyecto integral de la planeación con base a la asignación final de los recursos.

RO: Reglas de Operación: Documento que norma los diferentes procesos del Programa.

SEP: Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SES: Subsecretaría de Educación Superior.

SFP: Secretaría de la Función Pública: vigila las actividades de los servidores públicos federales, determina la política de compras de la Federación, audita el gasto de recursos federales y coordina a los órganos internos de control en cada dependencia federal, entre otras funciones.

Seguimiento: Proceso sistemático mediante el cual se observa, analiza y recopila información respecto al logro de objetivos y metas, el impacto de las acciones del programa así como el ejercicio de recursos para la toma de decisiones futuras.

Señalización: Es suministrar información mediante un plafón, mampara, color, señal luminosa, código de un objeto adquirido, una construcción o beneficio obtenido con recursos del programa, para lo cual le solicitamos consultar el manual de señalización.

Síntesis: Exponer de forma breve, el conjunto de ideas fundamentales relacionadas con algún tema y que estaban dispersas. Identificación de conceptos o elementos y su relación causal que contribuya a la definición de su aspecto de mejora.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Transparencia: Conjunto de acciones que se llevan a cabo para el manejo adecuado y uso eficiente de los recursos asignados a las AEL y Escuelas Normales. Significa que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia economía, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas.

Viabilidad: Es la probabilidad que existe de llevar a cabo lo que se plantea, de concretarlo efectivamente. La viabilidad exige un análisis exhaustivo de todos los factores y condiciones que intervendrán para poder establecer de manera preliminar si es posible concretarlo de modo satisfactorio.